

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de requerimiento en el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de mantenimiento del SIGPAC y liquidación de campañas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

La notificación se entenderá producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 6 de febrero de 2024.- La Directora General, Raquel María Espín Crespo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I - Provincia de Jaén

Plazo: Contra la presente resolución podrá interponer la resolución de concesión de aplazamiento y/o fraccionamiento del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 19, C.P. 23071 Jaén.

Núm.	Expr1
1	Expediente 202007806. NIF 26714230Y. Procedimiento: Ayuda Régimen de Pago Básico 2016. Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SSLC núm. 3660/2022 de Concesión de Aplazamiento y/o Fraccionamiento del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.9.2022.